

EXTRACTO DE LA SESIÓN ORDINARIA Nº 36/2024/SESJGL, CELEBRADA EL DÍA 21 DE OCTUBRE DE 2024 POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

ORDEN DEL DÍA

1. Expediente nº. 36/2024/SESJGL:

Aprobación, si procede, de la minuta del acta correspondiente a la sesión celebrada el día 14 de octubre de 2024.

2. Expediente nº. 3254/2024/TE:

Determinación cuantía subvención a los clubes que desarrollan escuelas deportivas en el curso 2024/2025.

Parte dispositiva del acuerdo adoptado

Primero.- Declarar inadmitida, de conformidad con la cláusula 6 de la convocatoria aprobada, la solicitud presentada por la AGRUPACIÓN DEPORTIVA F.C. TELEVOX (NIF G44029155).

Motivo de la inadmisión: No presentación en el plazo habilitado por la convocatoria de la solicitud de subvención, tal como dice la cláusula número 6 de la convocatoria:

Dichas solicitudes se presentarán dentro del plazo de veinte días hábiles a contar a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria correspondiente en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel (sección oficial del Boletín Oficial de Aragón). Si el último día del referido plazo coincidiera con día inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente hábil.

Segundo.- Determinar la cuantía a abonar en concepto de subvención para el desarrollo de las Escuelas Deportivas Municipales a los siguientes Clubes y con las condiciones que se detallan:

SOLICITANTE	ESCUELA	OCT-DIC 2024	ENE-MAY 2025	TOTAL
Zona Fútbol Sala	Fútbol sala	466,66 €	886,66 €	1.353,32 €
AC Amigos del Trinquete	Trinquete	433,33 €	253,33 €	686,66 €
Club Atlético Teruel	Porteros de fútbol	833,33 €	1.583,33 €	2.416,66 €
Club Rugby Teruel Mudéjar	Rugby	866,66 €	1.646,66 €	2.513,32 €
Club Polideportivo Las Viñas	Voley Playa	333,33 €	633,33 €	966,66 €
Grupo Alta Montaña Teruel	Escalada	2.500,00 €	3.610,00 €	6.110,00 €
Grupo Alta Montaña Teruel	Orientación	433,33 €	823,33 €	1.256,66 €
Grupo Alta Montaña Teruel	Carreras por montaña	200,00 €	380,00 €	580,00 €

	TOTAL	6.066,64 €	9.816,64 €	15.883,28 €
--	--------------	-------------------	-------------------	--------------------

Tercero.- Proponer, en cumplimiento de la base decimosexta de la ordenanza, que se efectúe el abono de forma anticipada de las cantidades correspondientes al 2024 a los clubes beneficiarios.

Cuarto.- Dar traslado a la Intervención Municipal, Tesorería y Servicio Municipal de Deportes, a los efectos procedentes.

Quinto.- Dar traslado del presente acuerdo a los clubes interesados, con indicación de las acciones legales pertinentes.

3. Expediente nº. 135/2024/TE:

Aprobación de la certificación n.º 6 correspondiente a la obra de “Construcción de la Piscina Cubierta de los Planos”.

Parte dispositiva del acuerdo adoptado

Primero.- Aprobar la certificación n.º 6, correspondiente a la factura n.º 1124280177, serie 1001, de fecha 4 de octubre de 2024, correspondiente a la obra de “Construcción de piscina cubierta Los Planos”, adjudicado a la mercantil Guerola Transer SLU, por un importe de 193.716,89 euros, IVA incluido y, consecuentemente, proceder al abono de la misma.

Segundo.- Aprobar la liquidación de la tasa por Dirección de Obra, Coordinación de Seguridad y Salud, Inspección, control de calidad y liquidación de obras, correspondiente a la certificación número 6 en el importe de 3.561,18 euros, procediendo a su retención en el pago de estas certificaciones, por aplicación de lo dispuesto en la ordenanza fiscal número 40, reguladora de la citada tasa.

Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo a la Unidad de Arquitectura, Contratación y a la Intervención Municipal, a la Dirección de Obra así como al interesado, con la advertencia de las acciones legales oportunas.

4. Expediente nº. 4440/2024/TE:

Aprobación de la prórroga del contrato adjudicado a la mercantil Gedesel Teruel, SL, para el “Servicio de mantenimiento y revisión de grupos electrógenos y bombas de aguas sucias del Excmo. Ayuntamiento de Teruel”.

Parte dispositiva del acuerdo adoptado

Primero.- Acordar la prórroga del contrato adjudicado a la mercantil Gedesel Teruel, SL, para el servicio de Mantenimiento y revisión de grupos electrógenos y bombas de aguas sucias del Excmo. Ayuntamiento de Teruel, en los términos señalados anteriormente, declarando que la finalización de la misma tendrá lugar el día 30 de junio de 2027.

De conformidad con la cláusula 2, el precio del contrato para los dos años de prórroga, será el precio de adjudicación del contrato.

Segundo.- Notificar el presente acuerdo, con indicación de las acciones legales pertinentes, a la empresa adjudicataria.

Tercero.- Dar traslado del acuerdo a la Unidad de Infraestructuras, Intervención General Municipal, Concejala Delegada de Contratación, para su conocimiento y efectos.

